

Oviedo 1885

D. GREGORIO CERUELO DE LA FUENTE,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA
SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE OVIEDO, CON-
DE DE NOREÑA, DEL CONSEJO DE S. M. &c.

*A nuestros muy amados Párrocos y Cléro de
nuestro Obispado salud y gracia en N. S. J. C.*

Quando la Divina Providencia se dignó llamar-
nos, aunque sin mérito alguno nuestro, al gobierno
de esta Iglesia y Obispado por medio de nuestro
Católico Monarca el Sr. D. Fernando el VII, el
deseado, se llenó nuestro corazon de un temor y
temblor santo, al considerar lo débil de nues-
tras fuerzas, para soportar una carga tan pesada,
formidable aún para los hombros de los Angeles;
resonando continuamente en nuestros oidos aque-
lla terrible sentencia del Espíritu santo, „*Judicium
durissimum his, qui presunt.* (a)

Si, amados en el Señor, juicio duro se hará
á todos, pero á los superiores durísimo; porque
á los Prelados y á los demas que tienen algun car-
go público se les ha de pedir estrecha cuenta no

(a) Sap. 6 v. 6.

solo de sus pecados, sino tambien de los de aquellas almas, que estén á su cuidado, debiendo humillarnos mas la misma dignidad, que nos ensalza sobre los otros; pues como dice el Evangelio: *Omni, cui multum datum est, multum queretur ab eo* (b) porque á proporcion de los dones recibidos, ha de crecer la cuenta, segun sentencia del grande S. Gregorio, (c)

Hubiera sido nuestro dolor sin consuelo, sino se nos hubiera vivamente representado el ardiente zelo por la salvacion de las Almas, y demas virtudes que resplandecen en N. V. H. los Señores Dean y Cabildo; en tantos dignos Párrocos, y otros Eclesiásticos de este Obispado, que en los tristes tiempos que han precedido, han dado pruebas nada equívocas de su firme adhesion á la sana doctrina de la Iglesia, que recibieron de sus mayores, y á la moral del Evangelio; de amor al órden, y detestacion del vicio; arrostrando mil peligros y trabajos, por conservar el depósito de la fé que se les habia confiado.

Pero aunque esto sea así, como lo reconocemos, y publicamos rebosando de gozo y alegria, no podemos menos de dirigirnos á vosotros, amados en J. C. por medio de estas letras, entretanto que lo hacemos personalmente, como lo deseamos y pondremos por obra á la mayor brevedad posible, para exhortaros á que redobleis vuestros esfuerzos, porque nuestro comun enemigo anda solícito procurando por todos los medios la perdicion de las almas. Velad, os decimos con el Apos-

(b) *Luc. 18 v. 48.*

(c) *Hom. 9. in Evang.*

tol S. Pedro, *Vigilate, quia adversarius vester diabolus, tanquam leo rugiens circuit, querens quem deboret.* (d)

El trato continuo por tantos años con los hombres mas desmoralizados del mundo; los perniciosos exemplos de todo género de vicios que impunemente han reinado, y pecados que descaradamente se han cometido á la sombra de una guerra la mas desoladora; la desenfrenada licencia en hablar, y en escribir cuantos delirios ha podido seguir una imaginacion acalorada é inquieta baxo el especioso pretesto de una libertad mal entendida, y de una igualdad quimérica; el abandono de todas las obligaciones christianas y políticas; y el desprecio con que se ha mirado la autoridad de la Iglesia, y de todos sus Ministros; sin exceptuar la Suprema cabeza, el Vicario de J. C. en la tierra; (gracias á nuestros reformadores extrangeros y nacionales) todas estas cosas y otras que omitimos, han ocasionado tal trastorno, y tal revolucion en las costumbres, que ya no parecemos lo que somos, españoles y cristianos Apostólico Romanos.

Nuestro católico Monarca que tanto se desvela por la felicidad espiritual y temporal de sus vasallos, penetrado de dolor á vista de tamaños males, y bien persuadido de la verdad de aquella sentencia del Espíritu Santo; „ *Iustitia elevat gentem, miseros autem facit populos peccatum,* (e) La virtud engrandece las naciones, y el vicio hace infelices los pueblos, en su memorable decreto de

(d) *Petri 1.º c. 5 v. 8.*

(e) *Prov. 14 v. 34.*

22 de Febrero de este año, al paso que manda y ordena á todas las justicias del Reino, y con particularidad á su Supremo consejo que trabajen con la mayor actividad, por extirpar los vicios, y castigar los escándalos y pecados públicos, excita el zelo de los Ministros del Santuario, para que se opongan como muro fuerte por todos los medios, que estén á su alcance, al torrente de iniquidad que inunda la tierra.

¿Y qué excusa podremos tener, amados en J. C. en el dia terrible de la cuenta, si á pesar de los religiosos deseos de nuestro piadoso Soberano, y de la proteccion que nos dispensa, constituidos Atalayas del rebaño del Señor, dexamos de avisar á los Pastores el daño que le amenaza? Si no hacemos que resuene la trompeta, para que estén alerta como manda Dios por el Profeta Ezequiel? (f) ¿Será tal nuestra indolencia, que aunque veamos venir al lobo, parezcamos perro mudo; y no temamos aquella sentencia: *„Sanguinem ejus de manu speculatoris requiram”*?

No lo permita el Señor; antes por el contrario nos dé fuerzas, para que clamemos sin cesar, levantemos la voz como trompeta, y declaremos al pueblo de Dios sus maldades, y á la casa de Jacob sus pecados, como se le dixo á Isaias (g) ¿Y que maldades, que pecados son estos? Ved aquí los principales como recopilados en el Real decreto citado, de que voy á hablaros.

El Rey quiere que el consejo cuide, de que se castiguen los escándalos y delitos públicos ocur-

(f) Cap. 33 v. 6.

(g) Jsa. 58 v. 1.

ridos por voluntarias separaciones de los matrimonios, y vida licenciosa de los conyuges ó alguno de ellos. ¿ Quien podrá ponderar bastantemente los males, que causa este criminal desorden tan comun por desgracia en nuestros infelices tiempos? La felicidad y prosperidad de una nacion, ó de un estado pende en gran parte del aumento de su poblacion por el medio honesto de la propagacion santificada por el matrimonio; y de la buena crianza y educacion de los hijos, para que sean útiles á su tiempo segun las diferentes clases, talentos, y disposiciones; pues serviria poco, que se aumentase el número de hombres, si por falta de educacion fuesen mas semejantes á las bestias insensatas (como dice la Escritura) que á los racionales: (h) La Iglesia se llena de gozo con el aumento de sus hijos, que reengendrados en el bautismo, rayan de virtud en virtud, disponiéndose por medio de una educacion christiana, para desempeñar dignamente las obligaciones propias de su estado, y conseguir la bienaventuranza eterna, á que son llamados.

Pero á todo esto se oponen los casados, que se separan voluntariamente, ó llevan una vida licenciosa con escándalo del pueblo, porque ni contribuyen al aumento de la poblacion por los medios lícitos, para que están autorizados; ni cuidan de la educacion christiana ni política de los hijos que han tenido, ó tienen; sino que les abandonan á su propio consejo, con lo que vienen á ser el juguete de sus pasiones, y la peste de la república, como lo acredita una triste esperiencia; y

(h) *Psalm. 48 v. ult.*

les defraudan por lo comun de su patrimonio con su desarreglada conducta, exponiéndoles á todos los males y peligros, que trahe consigo la miseria.

Los escándalos ocurridos por amancebamientos tambien públicos de personas solteras. Este delito, que no es menos comun y frecuente que el anterior, es funestísimo para la religion y el estado, porque corrompiendo las costumbres, introduce insensiblemente el libertinage, destierra el pudor, y conduce á los jóvenes de uno y otro sexô, y aun á personas propectas á un celibato criminal, reprobado por las leyes de todas las naciones cultas, y tan perjudicial á la sociedad, como la es útil el que aprueba la religion y la Iglesia, y condenan los impios. Los sagrados cánones y concilios tienen establecidas graves penas contra este delito; y el último general, (i) despues de asegurar que es grave entre personas solteras, y gravísimo entre casadas, ordena, que á unos y otros se les imponga la pena de excomunion, si amonestados canónicamente no se emmendasen; y si muriesen en tan infeliz estado, no se les debe dar sepultura eclesiástica (j)

Los escándalos y pecados públicos ocurridos por la inobservancia de las Fiestas eclesiásticas. Quando la autoridad Suprema de la Iglesia compade-ciéndose de las necesidades de los fieles, y por otros mas altos fines ha dispensado en una gran parte de las Fiestas, para que se pueda trabajar en ellas, entonces es, quando la malicia de los hombres se ha empeñado mas en la inobservan-

(i) Trident. sess. 24 de reform. Matrim. c. 8.

(j) Cap. 12 Decret. y Clement. 1.^a de Sepulturis.

cia de todas: no parece sino, que se ha cumplido lo que en persona de los impíos decia David: *Quiescere faciamus omnes dies festos Dei á terra;* hagamos que no quede en el mundo ningun dia dedicado á Dios. (k) La naturaleza misma enseña al hombre, como explica el doctor Angélico (l) que, si debe tener tiempo señalado para las graves acciones ó negocios, con mucha mas razon debe tenerle para los de la Religion, para el culto de Dios, y aprovechamiento de su Alma.

Pero por desgracia en nada menos piensa la mayor parte de los hombres. Unos dexándose arrastrar del infame vicio de la codicia, emplean el dia santo en sus negociaciones, en sus comercios, manufacturas, y trabajos; otros en embriagueces, bayles, juegos, y obscenidades, de quienes dice San Agustin, Que seria menos malo, que se ocupasen todo el dia en el trabajo; otros en fin, despues de oír una Misa de priesa y mal oída, pasan el resto del dia en conversaciones inútiles ó peligrosas, en la murmuracion, y otros vicios, que trahe consigo la ociosidad. Y todos estos ¿cómo podrán dexar de ser reos de escándalo por la inobservancia de las fiestas eclesiásticas?

Quiere el Rey, que se castiguen las palabras obscenas. ¡ó Dios! que campo tan ancho se ofrece aqui al celo de los Párrocos, de todos los Eclesiásticos, y de los Jueces Reales. Un diluvio de iniquidad ha inundado la tierra, y toda carne parece, que ha corrompido su camino; porque ¿qué es lo que se oye por esas casas, por esas calles,

(k) *Psalm. 73 v. 8.*

(l) 2. 2. q. 122 art. 4 ad 1.

y plazas? ¿Se puede dar un paso, sin que se escandalicen los oídos castos con palabras las mas indecentes, las mas impuras, las mas torpes? El anciano, el jóven, el niño balbuciente, y lo que es mas, las mugeres de toda edad, olvidadas del pudor, que es el mejor adorno de su sexô, no usan de otro language en todas sus conversaciones, ni saben otro desahogo en sus iras ó enfados, que las palabras obscenas y escandalosas. Por esto ha venido sobre nosotros la ira de Dios, y es de temer que se redoble el castigo, si no se procura la emmienda.

Tambien quiere nuestro religioso Monarca, que se castiguen.

Las injurias hechas á los Ministros de la religion, y el desprecio con que se hable de ellos. El respeto y veneracion de los Ministros de J. C., que era el carácter que distinguia á los españoles de todas las demas naciones, ha desaparecido de la tierra en estos últimos tiempos, en que parece haberse cumplido, lo que el Señor dixo á sus discípulos: „Que tendrian los hombres por un obsequio hecho á Dios el perseguirles, ultrajarles, y maltratarles.” El impio filosofismo tan enemigo del trono, como del altar, ha derramado todo el veneno, que encerraba en su pecho contra los Ministros de la Iglesia, porque conocia bien que estos eran la firme roca, en que se habian de estrellar sus maquinaciones y proyectos. Se han visto en estos dias perseguidos y ultrajados del modo mas injusto é inhumano los primeros, y mas respetables Pastores de la Iglesia: se han visto infamados, calumniados, y tratados con todo género de insultos y desprecios los Ministros de la re-

ligion por una turba de impíos, que animados por la impunidad, que les ofrecía y proporcionaba la impolítica é irreligiosa supresion del Tribunal del santo oficio, y la no menos impolítica libertad ilimitada de la imprenta, han inundado la tierra con un diluvio de papeles escandalosos, de libelos infamatorios, en que han tropezado tantos incautos, bebiendo el veneno de la irreligion y del desprecio de toda autoridad, haciéndoles olvidar aquella sentencia, que dixo J. C. en recomendacion de sus Ministros, que tan gravada estaba en los corazones de nuestros mayores *Qui vos, audit, me audit; qui vos spernit, me spernit.* (m) Ultimamente quiere S. M. que se castiguen,

Las irreverencias en el templo. Un Rey religioso como David, que con su modestia y compostura en el Templo edifica á cuantos le ven; un Rey, que, cual otro Ezequías, deseando imitar los heróicos exemplos de piedad, que desde Recaredo le han dado sus gloriosos progenitores, señala los primeros pasos de su feliz y prodigiosa restitution al trono de sus mayores, mandando; que siempre que las tropas entren en la Iglesia, lo executen sin gorras, y estén así mientras permanezcan en ella, aunque estén sobre las armas, porque en lugar tan sagrado se ponen mas inmediatamente en la presencia real y verdadera del Dios de los exércitos: (1) ¿cómo habia de mirar con indiferencia que se profanase el lugar santo con esas desnudeces escandalosas, con esos trages indecentes, con esas posturas ridículas, y con tantas otras irreverencias?

(m) *Luce* 10 v. 16.

(1) *Real decreto de 23 de Mayo de 1814.*

Si el Hijo de Dios se indignó tanto contra los que compraban y vendian las cosas necesarias para los sacrificios, en un templo, en que se sacrificaban las carnes de los toros, y de los becerros, ¿cual será su indignacion contra los que así profanan el templo, en que se ofrece al Eterno Padre su preciosísimo Cuerpo y Sangre en sacrificio? ¿cuanto debemos temer, que por estas irreverencias no oiga el Señor nuestras oraciones y desprecie nuestros sacrificios! porque como dice el Eclesiástico, *unus orans, et unus maledicens, cujus vocem exaudiet Deus?*

Contra todos estos escándalos y delitos públicos, y si alguno otro se descubre en vuestras feligresías, como la usura sea manifiesta, sea paliada, que oimos con dolor ser bastante frecuente en algunos pueblos, redoblad vuestro zelo, Ministros del Altísimo, instad *oportuné et importuné*, como dice el Apóstol, (n) reprehended, rogad, amonestad, con toda paciencia y doctrina. Los Asturianos son dóciles, bien lo sabeis, y no lo son menos los demás fieles de nuestra diócesis; respetan á sus pastores; oyen con gusto sus palabras; y observan con humildad sus consejos; pero si alguno se obstinase en no oír, en despreciar vuestras instancias, vuestros ruegos, vuestras amonestaciones, el Rey os ofrece su proteccion. S. M. quiere que los *Jueces Reales os auxilién francamente para el cumplimiento de lo que paternalmente hubieseis dispuesto, para realizar el arreglo de costumbres, y evitar los referidos escándalos públicos; y que procedan conforme á derecho contra los que desprecien obstinadamente vuestras amonestaciones.* Y si por al-

(n) 2 ad Thimot. c. 4 v. 2.

gunas fatales circunstancias ni aun con esto se pudiese conseguir la emmienda, informadnos con justificacion de todo, para que consultándolo con Dios, acordemos lo que nos parezca oportuno para mayor honra y gloria suya, y bien de las Almas.

No dudamos, amados en el Señor, que cumplireis todos exâctamente con quanto os dexamos insinuado, teniendo muy presentes las amenazas, que hace Dios á los Pastores descuidados por el Profeta Ezequiel: *¡Ay de vosotros, Pastores, que os apacentais á vosotros mismos, debiendo apacentar vuestras ovejas: comeis la leche, y vestis la lana; y las matais no apacentándolas: no fortaleceis la flaca: no sanais la enferma: no recogeis la descarriada: ni buscáis la perdida!* Por tanto (prosigue el Profeta) *oid la palabra del Señor. Vivo yo, dice Dios, que porque mis ovejas han sido cogidas, y deboradas de las bestias por falta de Pastor, pues estos no las buscaban, ni guardaban, ni apacentaban, y solo trataban de apacentarse á sí mismo; por tanto Yo mismo les pediré cuenta estrecha, les demandaré mi grey, y les dexaré perecer: sobre cuyas palabras, dice S. Prospero; si no diste voces, quando sabias, que pecaba tu súbdito, sino le reprendias, para que dexara la culpa, y se emmendase; á ti, que no le corregiste y á él que pecó, callando tu, perderé con eternas llamas, ¿Y quien (prosigue el mismo Santo) tendrá el corazon tan de piedra, que no quede aterrado con esta sentencia? ¿Quien tan falto de fé, que no crea, que ha de suceder así? (o)*

Ea pues, no tengais ociosos los talentos, con

(o) Lib. 1.º de vita contemplat. c. 20.

que os ha enriquecido el Cielo. La Iglesia y el estado esperan de vosotros el cumplimiento de estos sagrados deberes con todo el esmero, que exigen las fatales circunstancias de los tiempos. Enjugad las lágrimas, que derrama aquella piadosa Madre por los extravíos de sus hijos; y la gracia y consuelos del Espíritu Santo descenderán sobre todos vosotros con la bendición, que afectuosamente os damos. Amen.

Oviedo 11 de Diciembre de 1815.

Gregorio Obispo de Oviedo.

Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor.

Ldo. D. Juan de la Cruz Ceruelo.
Secretario.

OVIEDO.

En la Oficina de D. Francisco Cándido Perez Prieto,
Año de 1815.